

# 14. ACREDITACIÓN, AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

**DADES DE L'OFICINA DE FARMÀCIA I DATO**

**C DESCRIPCIÓ DE LA NOVA UBICACIÓ DEL LOCAL**

**D DOCUMENTACIÓ QUE S'APORTA I DOCUM**

**C DADES DE L'ESTI**

**D CATEGORIES**

**C SOL·LICITUD / SOLICITUD**

**D DADOS AL QUE SE DIRIGE LA SOL·LICITUD / ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA**

**E DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN / DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

**F AUTORIZACIÓ / AUTORIZACIÓN**

**G DECLARACIÓ / DECLARACIÓN**

**GENERALITAT VALENCIANA**

**Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública**



<b>Índice</b>	<b>14.1. Autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios</b>
	<b>14.2. Centros inscritos en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (RACSES)</b>
	<b>14.3. Centros autorizados para la extracción e implante de células, tejidos y órganos y bancos de células y tejidos autorizados</b>
	<b>14.4. Desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario (DESA) inscritos en el Registro</b>
	<b>14.5. Actos de carácter científico a los que se les ha reconocido el interés sanitario en la Comunitat Valenciana</b>

#### 14.1. Autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios

El Decreto 157/2014, de 3 de octubre, del Consell, regula los procedimientos de autorización sanitaria y actualiza, crea y organiza los registros de ordenación sanitaria de la Comunitat Valenciana, en desarrollo de la normativa básica estatal. Posteriormente, se ha publicado la Orden 7/2017, de 28 de agosto de 2017, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, por la que se desarrolla el Decreto 157/2014, de 3 de octubre, por el que se establecen las autorizaciones sanitarias y se actualizan, crean y organizan los registros de ordenación sanitaria de la Conselleria de Sanitata (DOGV núm. 8122, de 07.09.2017).

El número de expedientes de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios tramitados en 2017 ha sido de 1.306.

Evolución de los expedientes de autorización sanitaria tramitados Periodo 2013 a 2017					
Tipo de centro	2013	2014	2015	2016	2017
Centros y servicios sanitarios	1.157	3.785	1.509	1.675	1.184
Centros de trasplante	92	95	117	80	122
<b>Total</b>	<b>1.249</b>	<b>3.880</b>	<b>1.626</b>	<b>1.755</b>	<b>1.306</b>

Fuente: Elaboración propia (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)

Las inscripciones/anotaciones de autorizaciones de apertura, modificación o supresión de centros sanitarios en el Registro autonómico han sido las siguientes:

Evolución de las anotaciones en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios					
Tipo de anotación	2013	2014	2015	2016	2017
Apertura	655	1.429	2.040	658	497
Modificación	1.882	936	654	620	581
Supresión	71	68	80	431	106
<b>Total</b>	<b>2.608</b>	<b>2.433</b>	<b>2.774</b>	<b>1.709</b>	<b>1.184</b>

Fuente: Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)

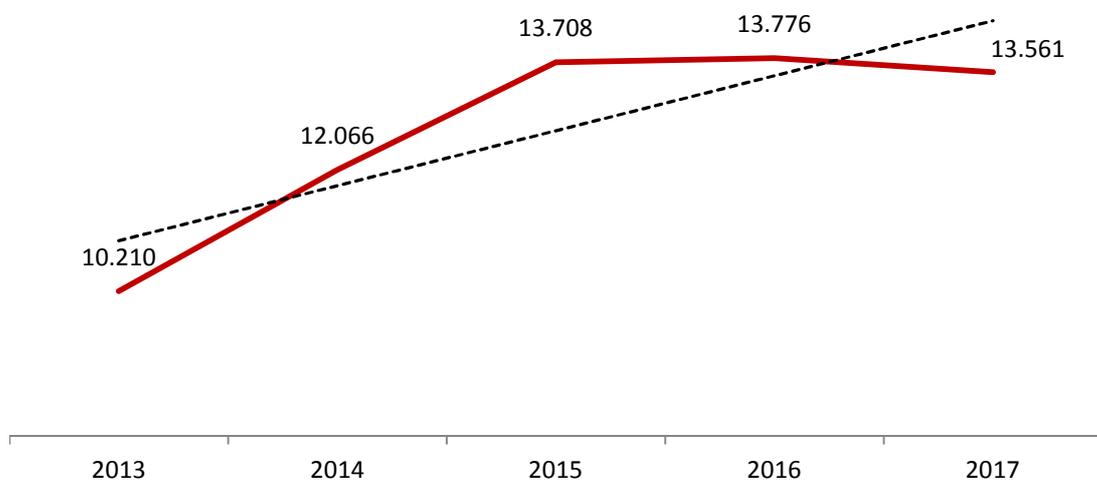
#### 14.2. Centros inscritos en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunitat Valenciana (RACSES)

Si se analiza la evolución de centros, servicios y establecimientos sanitarios inscritos en el Registro autonómico, su número ha aumentado desde 2013 en un 32,82 %, pasando de 10.210 inscritos en 2013 a 13.561 en 2017.

Por tipo de centro, la evolución es la siguiente:

<b>Evolución del número de centros autorizados e inscritos en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (RACSES)</b>					
Tipo de centro, servicio o establecimiento	2013	2014	2015	2016	2017
Hospitales	62	63	64	63	64
Consultas médicas	1.390	1.442	1.482	1.422	1.265
Consultas de otros profesionales	1.221	2.617	3.913	4.060	4050
Centros de atención primaria	870	872	877	877	869
Centros polivalentes	675	734	808	903	954
Clínicas dentales	2.000	2.192	2.284	2.300	2.233
Centros de reproducción humana asistida	22	22	22	22	23
Centros de interrupción voluntaria del embarazo	9	9	9	9	9
Centros de cirugía mayor ambulatoria	7	8	8	11	11
Centros de diálisis	24	24	24	23	23
Centros de diagnóstico	294	294	297	247	219
Centros móviles de asistencia sanitaria	221	248	252	204	128
Centros de transfusión	5	5	5	3	3
Bancos de tejidos	0	1	2	3	1
Centros de reconocimiento médico	289	299	305	291	261
Centros /Unidades de salud mental	93	96	97	100	101
Otros centros especializados	310	317	320	227	252
Serv. Sanitarios integrados en organiz. no sanitaria	969	1.030	1.091	1.118	1.145
Ópticas, ortopedias y establecimientos de audioprótesis	1.749	1.793	1.848	1.893	1950
<b>Total</b>	<b>10.210</b>	<b>12.066</b>	<b>13.708</b>	<b>13.776</b>	<b>13.561</b>

Fuente: Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)



La tendencia negativa del número de centros, servicios y establecimientos sanitarios en 2017, se debe a la baja de centros sanitarios en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunitat Valenciana, en aplicación de la Resolución de 2 de diciembre de 2010, del Conseller de Sanitat, que estableció un procedimiento extraordinario de actualización de datos registrales de los centros sanitarios con internamiento y centros sanitarios proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento de la Comunitat Valenciana mediante la presentación de una declaración responsable en un plazo determinado y que fue resuelta definitivamente por Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Directora General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad, lo que significó la supresión de 903 centros, servicios o establecimientos sanitarios entre los años 2016 y 2017.

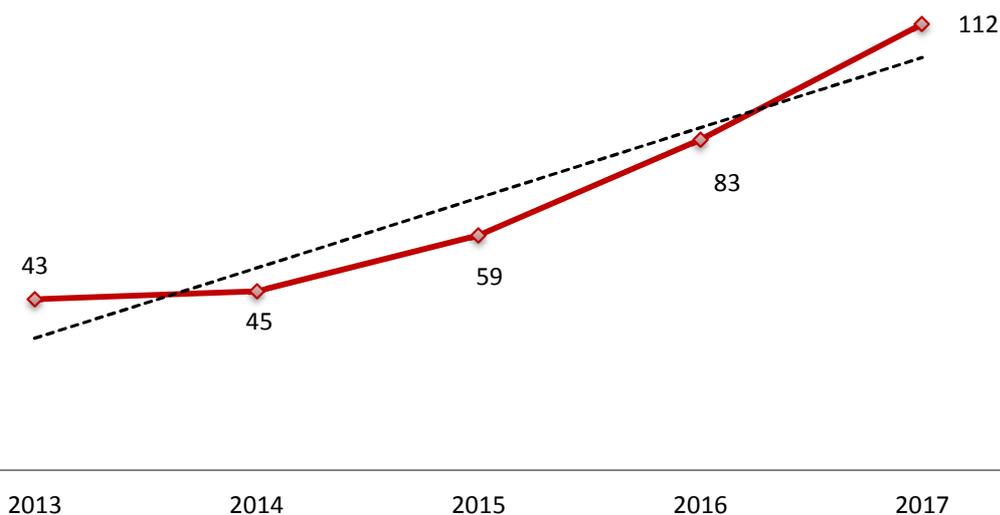
### 14.3. Centros autorizados para la extracción e implante de células, tejidos y órganos y bancos de células y tejidos autorizados

La Orden de 26 de febrero de 2008 del Conseller de Sanitat regula el proceso de autorización sanitaria de los centros sanitarios para la práctica de actividades de extracción y trasplante de órganos, tejidos y células. En cumplimiento del procedimiento regulado en dicha norma reglamentaria, en 2017 hay 112 centros autorizados en la Comunitat Valenciana.

#### Evolución del número de centros autorizados para la extracción e implante de células, tejidos y órganos y bancos de células y tejidos

Titularidad del centro	2013	2014	2015	2016	2017	%VAR
Centros públicos de extracción o implante	26	26	26	26	26	0
Centros privados de extracción o implante	16	17	27	42	56	33,33
Bancos de células y tejidos	1	2	6	15	30	100
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>45</b>	<b>59</b>	<b>83</b>	<b>112</b>	<b>34,94</b>

Fuente: Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)



Tras la publicación del Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las

normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos, se viene produciendo un aumento importante en las solicitudes de autorización de centros privados para la realización de implante de tejido óseo liofilizado y/o desmineralizado de origen humano (por su utilización predominantemente en clínicas dentales), así como de solicitudes de autorización de bancos de células reproductoras.

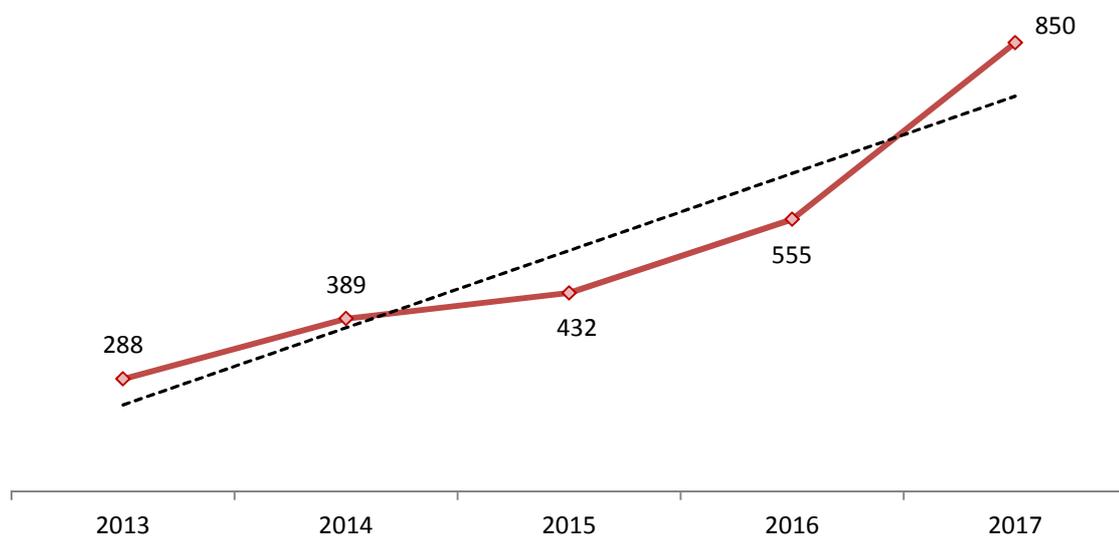
#### 14.4. Desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario (DESA) inscritos en el Registro

La Orden 7/2017 de 28 de agosto de 2017, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública que desarrolla el Decreto 157/2014, de 3 de octubre, del Consell, mantiene el Registro Autonómico de Desfibriladores Automáticos y Semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario que, en 2017, tiene registrados 850 desfibriladores (un 53,15% más que en 2016). De ellos, 408 están instalados en Alicante, 100 en Castellón y 342 en Valencia.

##### Evolución del número de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario inscritos en el registro

Provincia	2013	2014	2015	2016	2017	%VAR
Alicante	147	209	220	286	408	42,66
Castellón	12	17	23	37	100	170,27
Valencia	129	163	189	232	342	47,41
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>389</b>	<b>432</b>	<b>555</b>	<b>850</b>	<b>53,15</b>

Fuente: Registro Autonómico de Desfibriladores Automáticos y Semiautomáticos Externos (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)



La publicación del Decreto 159/2017, de 6 de octubre, del Consell, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos (DESA) fuera del ámbito sanitario en la Comunitat Valenciana, ha supuesto la obligación de disponer del DESA, en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato, a las personas físicas y las

personas jurídicas responsables de la gestión o explotación de instalaciones de transporte (aeropuertos y puertos comerciales, estaciones o apeaderos de autobuses o ferrocarril de poblaciones de más de 50.000 habitantes y las estaciones de metro con una afluencia media diaria igual o superior a 2.000 personas), instalaciones, centros o complejos deportivos en los que el número de personas usuarias diarias, teniendo en cuenta todos sus espacios deportivos disponibles, sea igual o superior a 500, centros educativos con un aforo igual o superior a 1.500 personas y establecimientos públicos con un aforo igual o superior a 1.000 personas.

Así mismo, establece la obligatoriedad de comunicación de la instalación, modificación y baja de todos los desfibriladores instalados fuera del ámbito sanitario para su inscripción en el Registro Autonómico de Desfibriladores Automáticos y Semiautomáticos Externos.

Por todo ello, se ha producido un importante aumento del número de desfibriladores inscritos en el Registro desde la entrada en vigor del mencionado decreto.

#### 14.5. Actos de carácter científico a los que se les ha reconocido el interés sanitario en la Comunitat Valenciana

La Orden de 31 de marzo de 2009, de la Conselleria de Sanitat, reguló el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico que tengan lugar en la Comunitat Valenciana. Dicha Orden deja en manos de la dirección general competente en materia de ordenación sanitaria de la Conselleria el reconocimiento previo de aquellos actos científicos que, organizados por corporaciones, fundaciones, asociaciones, y cualesquiera otras entidades de naturaleza pública o privada, tengan por fin la promoción, ampliación y difusión de la ciencia y técnicas relacionadas con la salud.

En 2017, en el marco de dicha norma, se han valorado favorablemente 61 actos.

Evolución del número de reconocimientos para actos de carácter científico					
Valoración	2013	2014	2015	2016	2017
Favorables	72	64	69	75	61
Desfavorables o archivo	8	3	3	2	0
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>67</b>	<b>72</b>	<b>77</b>	<b>61</b>

Fuente: Elaboración propia (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)

